



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Callao, 5 marzo de del 2025

OFICIO N°145-2025-OAJ-UNAC

Señor:

JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

Director de la Oficina de Tecnologías de Información

Universidad Nacional del Callao

Presente. -

Asunto : Información sobre Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación para publicar en Portales de Transparencia de la UNAC - febrero 2025.

Ref. : Oficio N°028-2025-UAAJ-OAJ-UNAC
Oficio N°011-2025-UFAJ

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para de expresarle mis cordiales saludos y, a la vez, remitirle el **Oficio N°028-2025-UAAJ-OAJ-UNAC**, firmado por el Abg. Roberto Concepción Neyra, Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos y Judiciales, junto con el **OFICIO N°011-2025-UFAJ**, emitido por la Abg. Vanessa Valiente Hayashida, Ejecutivo I de la Unidad Funcional de Asuntos Judiciales.

En dichos documentos se informa que no se dispone de nueva información respecto a los Laudos Arbitrales. Para ello, se adjunta el aviso de sinceramiento emitido la Unidad Funcional de Asuntos Judiciales. Además, en relación con las Actas de Conciliación, se adjunta una constancia de suspensión de audiencia de conciliación de fecha 20.02.2025, para su publicación en los Portales de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al mes de febrero 2025.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle mi alta estima personal y consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD DEL CALLAO
Abg. Juan Manuel Niñuen Quesquen
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

““Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana””

Callao, 05 de marzo del 2025

OFICIO N° 028-2025-UAAJ-OAJ-UNAC

Abog.

JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUÉN
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
Universidad Nacional del Callao
Presente. -

Ref.: Oficio N° 011-2025-UFAJ-OAJ

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que mediante el documento de la referencia la Jefa de la Unidad Funcional de Asuntos Judiciales informa, acerca de los LAUDOS ARBITRALES y ACTAS DE CONCILIACIÓN correspondientes al mes de FEBRERO del año 2025, que se adjunta, para los fines correspondientes.

Hago propicia la ocasión para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Anexo: Oficio N° 011-2025-UFAJ-OAJ





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD FUNCIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Abg. Roberto Concepción Neyra
Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos y Judiciales
08.03.2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIO N° 011-2025-UFAJ-OAJ

Señor:

Abg. ROBERTO CONCEPCIÓN NEYRA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE LA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
Presente. -

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a su Jefatura, a fin de expresarle mis cordiales saludos; a efectos de informarle lo relacionado a la notificación de Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación durante el mes de FEBRERO del presente año, para su publicación en los distintos portales de la Universidad del Callao y otros, conforme al siguiente detalle:

1. **LAUDOS ARBITRALES.** - Se precisa que en el mes de FEBRERO NO SE HAN NOTIFICADO laudos arbitrales a la Oficina de Asesoría Jurídica. Se adjunta el aviso de sinceramiento.
2. **ACTAS DE CONCILIACIÓN.** - Se precisa que, en el mes de FEBRERO se ha suscrito la CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de fecha 20/02/25 derivadas del EXP 004-2025, firmadas por la representante del Consorcio negocios de Limpieza y Afines S.R.L- Servicios de Limpieza Tarazona S.A.C y el Abg. Juan Manuel Níquen -representante de la UNAC ante el Centro de Conciliación "CORONADO", cuya copia se adjunta.



Lo que informo a Usted para conocimiento y fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
Abg. Vanessa H. Valijente Hayashida
Ejecutivo I - Unidad Funcional de Asuntos Judiciales



Centro de Conciliación
“CORONADO”

Resolución Directoral N° 1755-2012-JUS/DGDP-DCMA
Jr. Ilo N°358 – Cercado de Lima, Telf.:6974004, Cel. N°998279791 - 952293227

EXP. N° 004-2025.

CONSTANCIA DE SUSPENSION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

A HORAS 15.10 DEL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, LAS PARTES ASISTENTES: CONSORCIO NEGOCIO DE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L – SERVICIOS DE LIMPIEZA TARAZONA S.A.C, LA EMPRESA NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES SRL-NEGLIAF S.R.L, REPRESENTADO SEGÚN ADENDA DEL CONTRATO DE CONSORCIO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR DON LUIS DANIEL PRADO AGUILAR, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°73072752, CON DOMICILIO EN CALLE MALAGUEÑA N°132, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, IDENTIFICADA CON RUC N°20138705944, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, DON JUAN MANUEL NIQUEN QUESQUEN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°09316514, SEGÚN RESOLUCION RECTORAL N°516-2024-R.- CALLAO, DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2024, POR EL CUAL SE LE NOMBRA COMO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA Y POR EL CUAL SE LE OTORGA FACULTADES PARA QUE REPRESENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LOS PROCESOS DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DONDE SEA PARTE, OTORGANDOLE FACULTADES DE CONCILIACION EN LOS MISMOS Y DISPONER EL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION Y CON DOMICILIO EN AV. SAENZ PEÑA N°1066, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO; LUEGO DE REALIZADA LA PRIMERA SESION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, LAS PARTES ACORDARON SUSPENDERLA DE ACUERDO AL ARTICULO 11º DE LA LEY DE CONCILIACION N°26872, MODIFICADO POR EL ARTICULO 1º DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1070, FIJANDO COMO UNA NUEVA FECHA PARA LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA EL DIA VIERNES 07 DE MARZO DEL 2025, A HORAS 15.00, EN LA SEDE DE ESTE CENTRO DE CONCILIACION “CORONADO”, SITO EN EL JIRON ILO N°358, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; DANDOSE LAS PARTES POR INVITADAS CON LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE POR TRIPPLICADO.

CONSORCIO NEGOCIO DE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L
– SERVICIOS DE LIMPIEZA TARAZONA S.A.C



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

MIGUEL ANGEL CORONADO FLORES
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
RES. N° 10686

